



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N°230-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Memorando N° 251-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 08 de noviembre del 2017, emitido por este despacho que dispone se proyecte el acto resolutorio para conformar el Comité para Organización de las actividades de la Navidad en el Hospital Rezola Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso b) del artículo 8°, al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Título Quinto de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Rezola Cañete, aprobada con Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL, señala que el Director del Hospital Rezola Cañete podrá conformar mediante Resolución Directoral, Comités y Comisiones para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades, (...);

Que, con las normas precitadas y acorde a lo dispuesto en el memorando del visto, es conveniente conformar el precitado Comité que se encargara de organizar las actividades de la Navidad 2017 en el Hospital Rezola Cañete e integrada con los servidores públicos de las unidades usuarias, para su activa participación en las actividades a realizarse en el citado hospital, por lo cual resulta viable emitir el acto administrativo respectivo;

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité para Organización de las actividades de la Navidad 2017 en el Hospital Rezola Cañete, el mismo que estará integrada por los servidores públicos de las unidades orgánicas infra signadas:

| <u>UNIDAD ORGANICA Y REPRESENTACION</u> | <u>CARGO FUNCIONAL</u> |
|---|------------------------|
| <u>SERVICIO SOCIAL</u> LIC. ORFELINDA ALAN SANTOS | <u>PRESIDENTA</u> |
| <u>UNIDAD DE PERSONAL / BIENESTAR DE PERSONAL</u> BACH. ELSA MARGARITA TACAR HOLGADO | <u>SECRETARIA</u> |
| <u>UNIDAD DE PERSONAL / LEGAJO</u> SRTA .RAQUEL ELVIRA AGUILAR PACHAS | <u>TESORERA</u> |
| <u>DIRECCION EJECUTIVA</u> SRA. CARMEN ROSA LOA CARBONEL | <u>VOCAL</u> |
| <u>UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD</u> SRTA. LIZZET EVELYN RIVAS PINEDA | <u>VOCAL</u> |

ARTÍCULO 2°.- El comité precitado, deberá instalarse en un plazo No mayor de 72 horas de notificada la presente resolución, emitiendo su informe final al termino del mismo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REZOLA CAÑETE

 M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP.028182

DISTRIBUCIÓN:
 DIRESA
 Dirección Ejecutiva
 Dirección de Administración
 Unidad de Personal
 Interesados
 Archivo/AL
 JRVG/CENA/scqh